

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 275/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 275/2017. Negociado: 2.

NIG: 2906744S20170003496.

De: Doña Rocío García González.

Contra: Bellezagestión Peluquerías, S.L., FOGASA y Bellavista Lowcost, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2017 a instancia de la parte actora doña Rocío García González, contra Bellezagestión Peluquerías, S.L., FOGASA y Bellavista Lowcost, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 13.9.17 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

Los anteriores sobres sin cumplimentar, y que tenían por objeto la citación de la empresa Bellavista Lowcost, S.L., únanse a los autos de su razón y visto su contenido, realícese gestión telemática con el ordenador central del Registro Mercantil para la averiguación del actual domicilio de Bellavista Lowcost, S.L., y constándoles el mismo que el ya aportado en la demanda,

A C U E R D O

- Requerir a la parte actora para que en el plazo improrrogable de cuatro días ponga de manifiesto a este Juzgado un nuevo domicilio de la demandada donde poder practicar su citación.

- En prevención, cítese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

- Cítese al FOGASA con traslado de la demanda para el juicio señalado para el día 2 de octubre de 2017, a las 11,40 horas de su mañana, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho, art. 23 LRJS.

Notifíquese la presente Resolución sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión

de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación al demandado Belleza Gestión Peluquerías, S.L., FOGASA y Bellavista Lowcost, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»